



Resolución Directoral

Callao, 06 de Julio de 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 438-2016-HN-DAC-DG, de la Dirección General, y el Informe N° 256 - 2016-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, asimismo, el artículo 82° del dispositivo normativo acotado, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en concordancia, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, precisa que el encargo se formaliza con la resolución del Titular de Entidad, no pudiendo ser menor de treinta (30) días;

Que, al respecto, el literal e) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006, establece que constituye función de la Dirección General, gestionar los recursos humanos para el logro de los objetivos, metas y las actividades programadas de la institución;

Que, en virtud a ello, y considerándose el término de funciones de la servidora Haydeé Gonzales Capuñay, Médico Cirujano, como Jefa del Hospital de Cirugía y Medicina de Día de esta Entidad, resulta pertinente encargar a la servidora Laura Elena Grados Miñano, Médico, Nivel 4, las funciones de Jefa del Departamento de Hospital de Día, en adición a sus funciones y de conformidad a lo establecido en la estructura orgánica de la Entidad;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"
OFICINA DE ESTADISTICA
Y SISTEMAS INFORMATICOS

07 JUL 2016

RECEPCION

Hora: 09:05 Folio: 01

Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NAC. "DANIEL ALCIDES CARRION"
TRAMITE DOCUMENTARIO

M R Q 06 JUL 2016

RECEPCION

Hora: [Signature] Folios: [Signature]

Firma: [Signature] H.R.: [Signature]

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-ENCARGAR a la servidora Laura Elena Grados Miñano, Médico, Nivel 4, las funciones de Jefa del Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en adición a las funciones establecidas mediante Resolución Directoral N° 531-2012-DG-HN-DAC-C.

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la servidora, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


J. RUIZ R.


E. CHOCARDO S.


C. RAMIREZ


GUBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. Maria Elena Aguilar Del Aguila
CMP 021512 RNE 011809
DIRECTORA GENERAL


GUBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
OFICINA DE ESTADISTICA Y SISTEMAS INFORMATICOS
RECEPCION
07 JUL 2018